

SANTA CRUZ, 28 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 158 del Director del Departamento de Educación Municipal, quien solicita un aumento de servicio Licitación "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO ISLA DEL GUINDO."
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118 de fecha 20.01.2022 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 205 de fecha 20.01.2022, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 17.02.2022.
6. Decreto Exento N° 494 de fecha 17.02.2022, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Orden de Compra N° 3863-59-SE22 de fecha 23.02.2022.
8. Decreto Exento N° 651 de fecha 02.03.2022, que aprueba contrato.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1106 con cargo a la cuenta 215.22.09.003.001.018 PRO-RETENCION.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad y su Departamento de Educación Municipal de aumentar el servicio de transporte para Establecimientos Educativos, por un aumento de alumnos que requieren el servicio.
2. Lo señalado en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO ISLA DEL GUINDO ID N° 3863-20-LE22; en el Punto 18.4 disminución y aumentos de servicios de ejecución, permitiéndose los aumentos hasta en un 30%.
3. Qué, el aumento de servicio de cancelara con cargo a la cuenta N° 215.22.09.003.001.018, PRO-RETENCION.

DECRETO EXENTO N° 2186.-

1. **APRUEBESE**, aumento de servicio denominado "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO ISLA DEL GUINDO.**", ID N° 3863-20-LE22, conforme el Punto 18.4 de las Bases Administrativas de la adquisición al proveedor **MAURICIO VALENZUELA VALENZUELA, RUT N° 14.331.079-5**, por un monto de **\$ 2.475.000 EXENTO DE IVA**, a contar del mes de Agosto del 2022 (distribuidos en 5 meses) al termino de año escolar 2022.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el anexo de contrato por el Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde